

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



CIRCULAR 02/2024

Morelia, Michoacán, a 11 de marzo de 2024.

INFORME DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES Y DECLARACIÓN DE INHÁBIL EL DIA 18 DE MARZO DEL AÑO 2024.

Con fundamento legal en los artículos 5°, 7° y 8° fracciones I, II, V y VI del Reglamento Interior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado; en lo dispuesto por el artículo 74 fracción III de la Ley Federal del Trabajo, nos permitimos hacer de su conocimiento que el próximo lunes 18 dieciocho de marzo del año en curso es día inhábil para el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con motivo del CCXVIII Aniversario del natalicio del Lic. Benito Juárez García; declarándose en consecuencia y para los efectos legales como día inhábil, por lo que no correrán los términos procesales en este Tribunal, con excepción del procedimiento a huelga, de conformidad con el artículo 928 fracciones II y III de la supletoria Ley Federal del Trabajo; reanudándose las labores al día siguiente 19 diecinueve de marzo del año en curso, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese esta circular en la página web oficial del Tribunal de Conciliación y Arbitraje: http://www.tca.michoacan.gob.mx. Para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

LIC. GRACIELA VILLASEÑOR FERREYRA

PRESIDENTA

LIC. SHEYLA LOPEZ ARREDONDO
REPRESENTANTE DE GOBIERNO

REPRESENTANTE SUPLENTE DE
LOS TRABAJADORES

LIC. CATALINA RAMIREZ JUÁREZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS